

INFORME DE AUDITORIA EXTERNA

Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-011 de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, publicada en el Registro Oficial No. 879 de 11 de noviembre de 2016, se publicó el Reglamento de sobre Auditoria Externa el cual se establece nuevos montos para estar obligado a someter sus estados financieros a auditoria externa.

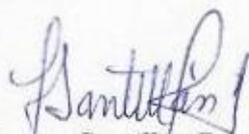
Sujetos obligados a contar con informe anual de auditoria externa:

- Las compañías nacionales anónimas, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada, cuyos montos de activos excedan los quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$500.000,00).

Para efectos de este Reglamento, se considerará como activos el monto al que ascienda el activo total constante en el estado de situación financiera, presentado por la sociedad o asociación respectiva a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el ejercicio económico anterior.

“Según la presente resolución, publicada en el Registro oficial del 11 de noviembre de 2016, SOLORGISTIC S.A deberá presentar Informe de Auditoría Externa a partir del año 2017”.

Atentamente,



Lorena Santillán Briones
CONTADORA